

QUILLOTA, 09 de Junio de 2023

EXENTO N°: 4306 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5.504 / VISTOS;

- 1.- El D.F.L N° del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Ley que la Complementan y Modifican”;
- 2.- Decreto Alcaldicio N°4725 de fecha 18.05.2023 Exento N°3732 de **TATIANA ANDREA GODOY GONZALEZ, RUT: 12.447.805-7**, que regulariza la designación como DOCENTE TÉCNICO PROFESIONAL con 18 horas cronológicas semanales en el LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA;
- 3.- Carta de Fecha 19 de Abril de 2023 mediante la cual **TATIANA ANDREA GODOY GONZALEZ , RUT: 12.447.805-7**, presenta su renuncia voluntaria al cargo a partir del 20 de Abril de 2023;
- 4.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de **TATIANA ANDREA GODOY GONZALEZ, RUT: 12.447.805-7**, DOCENTE TÉCNICO PROFESIONAL del LICEO AGRICOLA DE QUILLOTA, a contar del 20 de Abril de 2023, de acuerdo con los términos del Artículo 72 letra a del Estatuto Docente esto es “por renuncia voluntaria”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA